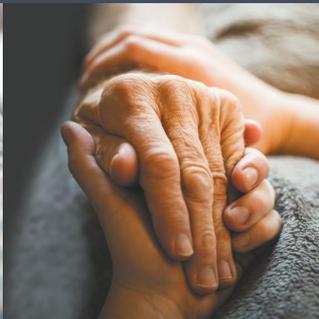




PERMISO FAMILIAR PAGADO DE CALIFORNIA

Ayudando a los californianos a estar presente en los momentos que importan.

Una guía útil para los empleadores y consejeros comunitarios



Permiso Familiar Pagado de California

El Permiso Familiar Pagado (PFL, por sus siglas en inglés) proporciona hasta ocho semanas de beneficios que reemplazan una parte de los salarios a los californianos elegibles que necesitan ausentarse de su trabajo para:

- Cuidar de un hijo, padre, suegro, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja doméstica registrada que se encuentra gravemente enfermo
- Establecer un vínculo paternal con un nuevo hijo que ingresa a la familia por nacimiento, por adopción o bajo el cuidado de crianza temporal (foster care)
- Participar en un evento aprobado debido al despliegue militar de un cónyuge, pareja doméstica registrada, padre o hijo en un país extranjero, lo que incluye organizar el cuidado de los niños o hacer arreglos financieros

Esta guía está diseñada para ayudarlo a asistir a sus empleados y clientes a comprender y navegar el programa del PFL y así poder estar presentes en los momentos más importantes

¿Quién paga el PFL?

El PFL de California está financiado en su totalidad por los empleados a través de las deducciones del Seguro Estatal de Incapacidad (SDI, por sus siglas en inglés) de sus cheques (indicadas como “CASDI” en la mayoría de los talones). El PFL no es un programa de ayuda o asistencia social del gobierno.



¿Qué cuenta como un evento aprobado para el PFL?

Hay tres eventos de la vida que califican para el PFL: establecer un vínculo paternal, proporcionar cuidado y participar en un evento militar aprobado.

Para establecer un vínculo paternal

– Un nuevo padre debe ausentarse del trabajo para darle la bienvenida a un nuevo hijo que se integra a la familia, ya sea por nacimiento, por adopción o bajo el cuidado de crianza temporal (*foster care*). Los beneficios para establecer un vínculo paternal deben tomarse dentro de los 12 meses a partir de que el niño se integre a la familia.

Un padre se define como un individuo, cónyuge o pareja doméstica registrada que actuará como padre del niño.

Para apoyo militar – Una persona debe ausentarse del trabajo para participar en un evento aprobado que resulte del despliegue militar de un cónyuge, pareja doméstica registrada, padre o hijo en un país extranjero.

Un evento aprobado es cualquier evento militar o necesidad básica que resulte del despliegue militar de un miembro de la familia en un país extranjero. Para el PFL, el evento militar no tiene que ocurrir en California. Los eventos aprobados incluyen:

- Organizar el cuidado de niños o padres durante el despliegue
- Hacer arreglos legales o financieros durante el despliegue

- Acudir a sesiones de consejería
- Ayudar al militar durante su descanso y recuperación
- Acudir a eventos o ceremonias patrocinados por las fuerzas armadas
- Representar al militar en eventos federales, estatales o locales
- Hacerse cargo de asuntos relacionados con el fallecimiento del militar

Para proporcionar cuidado

– Una persona debe ausentarse del trabajo para cuidar de un hijo, padre, suegro, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja doméstica registrada que se encuentra gravemente enfermo.

El PFL define gravemente enfermo como una enfermedad, lesión, impedimento, o condición física o mental que requiere:

- Cuidado en casa o internación para recibir cuidados médicos en un hospital, un hospital para enfermos terminales (hospicio) o una residencia para cuidados médicos
- Tratamiento médico continuo por un profesional de la salud con licencia

¿Cómo funciona el PFL?

Los empleados de California son elegibles para recibir beneficios que reemplazan una parte de los salarios y que pueden tomarse todos a la vez o dividirse en un período de 12 meses. Para establecer un vínculo paternal con un nuevo hijo, se puede ausentar en cualquier momento dentro de los primeros 12 meses de que el niño se integró a la familia.

Por ejemplo: Después de adoptar a un niño, un padre puede tomar dos semanas de PFL inicialmente y luego el tiempo restante ocho meses después, en caso de que sea necesario.

¿Qué es la integración de salarios con beneficios?

Los empleadores pueden permitir que los empleados usen horas de vacaciones, ausencia por enfermedad, ausencia pagada u otra ausencia para complementar sus beneficios del PFL y recibir el 100% de sus salarios. Los empleados pueden usar la [Calculadora de beneficios del Seguro de Incapacidad y del Permiso Familiar Pagado](http://edd.ca.gov/es/disability/PFL_Calculator_Espanol) (edd.ca.gov/es/disability/PFL_Calculator_Espanol) para obtener un estimado de sus beneficios semanales.

¿El PFL proporciona protección del empleo?

El PFL no le proporciona protección del empleo, solo le ofrece el pago de beneficios. Sin embargo, hay otras leyes que podrían proteger su empleo mientras recibe los beneficios del PFL. Los empleados deberían consultar con recursos humanos sobre la protección del empleo antes de solicitar el PFL.

Ley de Ausencia Familiar y Médica (FMLA) – La FMLA es una ley federal que otorga a los empleados elegibles 12 semanas de ausencia sin goce de salario con protección del empleo en un período de 12 meses para que puedan establecer un vínculo paternal con un nuevo hijo, cuidar a un familiar enfermo o participar en un evento militar aprobado. Visite el [Departamento del Trabajo](http://dol.gov/agencias/whd/fmla) (dol.gov/agencias/whd/fmla) para obtener más información.

Ley de Derechos de la Familia de California (CFRA) – Similar a la FMLA, la CFRA permite a los empleados elegibles hasta 12 semanas de ausencia sin goce de salario con protección del empleo en un período de 12 meses para que puedan establecer un vínculo paternal con un nuevo hijo o cuidar a un familiar gravemente enfermo.

New Parent Leave Act (Ley de Ausencia para Nuevos Padres [NPLA]) – La NPLA les da a los empleados elegibles 12 semanas de ausencia sin goce de salario con protección de empleo para que puedan establecer un vínculo paternal con un nuevo hijo dentro de un año del nacimiento, adopción o colocación bajo el cuidado de crianza temporal (*foster care*) del niño. La ley cubre a las personas que trabajan para pequeños empleadores con 20 o más empleados.

Ley de Igualdad en el Empleo y la Vivienda (FEHA) – La FEHA no da protección de empleo durante el PFL, pero les da protección de empleo a las personas mientras reciben beneficios del el Seguro de Incapacidad (DI) por incapacidad por embarazo, parto o una condición médica relacionada. La ley prohíbe la discriminación por parte de los empleadores debido a una incapacidad o embarazo.

Para obtener más información sobre la CFRA, NPLA y FEHA, visite el [Departamento de Derechos Civiles de California](http://calcivilrights.ca.gov) (calcivilrights.ca.gov).



¿Cómo funcionan juntos los beneficios del PFL y del DI?

Proporcionar cuidado

El empleado que recibe beneficios del DI debido a una enfermedad o una lesión no relacionada con el trabajo puede necesitar cuidado debido a su incapacidad, y sus familiares podrían ser elegibles para recibir beneficios del PFL para ausentarse de su trabajo para proporcionar ese cuidado.

Establecer un vínculo paternal

Una madre que recibe beneficios del DI debido a un embarazo o parto puede hacer la transición de su solicitud del DI a una solicitud del PFL para establecer vínculos paternales automáticamente recibirá la *Solicitud para Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) – Maternidad* (DE 2501FP/S) cuando su solicitud del DI por embarazo termine.

¿Cómo pueden solicitar el PFL los empleados?

Pueden presentar su solicitud por internet o por correo postal usando la solicitud en papel. Las solicitudes deben presentarse a más tardar 41 días después de que las personas comiencen su ausencia familiar, pero no antes del primer día de ausencia.

¿Qué información se necesita para presentar una solicitud?

- Nombre del empleador
- Fecha en que quieren que comience su solicitud. Esta sería su primer día de ausencia familiar
- Salarios ganados (si hay), y el último día que trabajó
- Documentos de apoyo que corresponden a la solicitud

Solicitudes para establecer un vínculo paternal

- Documentación que muestre prueba de la relación con su hijo (acta de nacimiento, documento titulado en inglés *Adoptive Placement Agreement*, o documento titulado en inglés *Foster Care Placement Record*)

¿Dónde pueden solicitar el PFL los empleados?

1. Visite SDI Online (edd.ca.gov/es/disability/SDI_Online_Espanol).
2. Regístrese para una cuenta nueva de SDI Online o ingrese a una cuenta existente.
3. Seleccione “solicitud nueva”.

Solicitudes para proporcionar cuidado

- Certificación médica que demuestre que la persona atendida tiene una condición de salud grave y necesita cuidado. Esta debe ser completada por un profesional de la salud con licencia
- Información sobre la persona que recibirá el cuidado y su firma

Solicitudes para apoyo militar

- Certificación de apoyo militar
- Documentación de apoyo militar (órdenes de servicio activo con cobertura, una carta indicando un llamado inminente o servicio activo, o servicio con cobertura, o documentación de ausencia militar firmada por la autoridad aprobatoria para el descanso y recuperación del militar)
- Documentación para el evento aprobado

Para solicitar beneficios por correo postal:

1. Complete la *Solicitud de Beneficios del Programa de Permiso Familiar Pagado* (DE 2501F/S) (disponible en inglés y español). Para ordenar una solicitud en papel en inglés o descargar la solicitud en español (DE 2501F/S), visite la página en inglés [Forms and Publications](http://edd.ca.gov/forms) (edd.ca.gov/forms).
2. Presente la solicitud llena con todos los documentos necesarios al EDD.

¿Qué sigue?

- Una solicitud correctamente completada, incluida toda la documentación de apoyo, generalmente tarda dos semanas en procesarse.
- Le enviaremos por correo postal una *Notificación de Cálculo de Beneficios* (DE 429DF/S) confirmando que recibimos su solicitud e informándole de la cantidad estimada de su beneficio.
- Las personas sabrán que aprobamos su solicitud cuando reciban un Aviso de Pagos a la Tarjeta de Débito EDD Debit Card (DE 2500E/S).
- La persona puede elegir su opción de pago recibirá una tarjeta de débito EDD Debit CardSM o un cheque según la opción al completar su solicitud.
- Si se necesita más información o si la solicitud ha sido negada, nos pondremos en contacto con el solicitante.





**Para obtener más información, llame o visite
Comuníquese con el Seguro Estatal de
Incapacidad ([https://edd.ca.gov/es/disability/
Contact_SDI_Espanol/](https://edd.ca.gov/es/disability/Contact_SDI_Espanol/)) para conocer las
ubicaciones de las oficinas.**

Inglés1-877-238-4373
Español1-877-379-3819
Cantonés1-866-692-5595
Vietnamita1-866-692-5596
Armenio1-866-627-1567
Punjabi1-866-627-1568
Tagalo1-866-627-1569
TTY (teletipo)1-800-445-1312



El EDD es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades. Los recursos auxiliares y servicios de asistencia para las personas con discapacidad están disponibles cuando se soliciten. Para solicitar los servicios, asistencia y/o formatos alternos, necesita hacerlo llamando al 1-866-490-8879. Los usuarios de TTY (teletipo), por favor, llamen al Servicio de Relevo de California al 711.